



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA 11001020500020260171700

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**: « ... Claro lo anterior y por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021, se ADMITE la acción de tutela promovida por DELIA CELIS MARTÍNEZ contra el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y el JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA, trámite extensivo a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA. En consecuencia, se dispone: 1. Córrese traslado a las autoridades judiciales accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co... 2. Vincúlese a las partes e intervinientes dentro de los procesos con radicaciones n.o 68001-31-05-002-2021- 00050-00/01/02 y 68081-31-84-003-2020-00203- 00/01/02, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que, en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase tanto a la Sala de Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga como a los juzgados Segundo Laboral de esa ciudad y Tercero Promiscuo de Familia de Barrancabermeja para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en los asuntos controvertidos, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias y los enlaces de acceso a los expedientes rad. n.o 68001-31-05-002-2021- 00050-00/01/02 y 68081-31-84-003-2020-00203-00/01/02.»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO 68001-31-05-002-2021- 00050-00/01/02 y 68081-31-84-003-2020-00203- 00/01/02.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 25 de junio de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 25 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor